

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14605 HUESCA

EDICTO

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 206/2017, del deudor Iniciativas Hidroeléctricas de Aragón y Cataluña S.L., con CIF B-22.348.668 se ha dictado con fecha 28 de marzo de 2019, auto declarando la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado y el archivo de las actuaciones.

2.- Asimismo, se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada, así como la aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Huesca, 28 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190017553-1